

CONTRATO No. 09-002-2025

MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 002651 del 9 de Abril de 2019, y por otra parte **LAURA CAMILA CHALA ENCISO** identificada como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. 09-002-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-09-001-2025	
Contrato No.:	09-002-2025	Fecha de suscripción:	31/01/2025
Objeto:	"Suministro de combustible para los vehículos y la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué".		
Contratista:	K-SAVAL ENERGY SAS		
NIT o CC contratista	900568774-5		
Valor del contrato:	\$7.000.000,00	Vigencia ¹ 2025	\$7.000.000,00
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:			\$2.200.000,00
Reducción valor:		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor final del contrato:			\$9.200.000,00
CDP ² :	1125 por \$7000.000,00 del 13/01/2025	CRP ³ :	2125 por \$7.000.000,00 del 4/02/2025
Plazo de ejecución del contrato:	330 Días	Fecha de acta inicio:	5/02/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
		Fecha inicio ⁴ :	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

DIAN

Radicado 1092026E006754
Fecha: 24/03/2026
Hora 10:42:11 a. m.

Remitente: K-SAVAL ENERGY S.A.S

Destinatari Dirección Seccional de Impuestos y Aduana
de Ibagué

O: División Administrativa y Financiera 1092012

Folios: 7 Anexos: 0
Información Pública

Plazo cláusula de supervivencia:	N/A Elija un elemento.	Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N°109000201-01536 de febrero 04 de 2025 el Director Seccional asignó la función de Supervisor a Adriana Patricia Carvajal Rojas, Gestor III de Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 04 de febrero de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
IBAGUE	ADRIANA PATRICIA CARVAJAL ROJAS	GESTOR III	5/02/2025	31/12/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** . De conformidad con el Informe final de supervisión la DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEV 3163	04-03-2025	\$1.173.415.00	Aceptada	117187225	Abr-22-25	\$1.173.415.00	---
FEV 4925	02-04-2025	\$340.950.00	Aceptada	117187225	Abr-22-25	340.950.00	---
FEV 6745	05-05-2025	\$722.225.00	Aceptada	157055825	May-20-25	722.225.00	---
FEV 8773	05-06-2025	\$384.745.46	Aceptada	257782425	Jul-23-25	\$384.745.46	---
FEV 10859	08-07-2025	\$1.095.507.12	Aceptada	264512225	Jul-27-25	\$1.095.507.12	---

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEV 12601	04-08-2025	\$961.602.91	Aceptada	309550525	Ago-26-25	\$961.602.91	---
FEV 14698	05-09-2025	\$570.336.78	Aceptada	364133525	Sept-26-25	\$570.336.78	---
FEV 16725	03-10-2025	\$1.038.341.83	Aceptada	413420625	Oct-28-25	\$1.038.341.83	---
FEV 18900	06-11-2025	\$1.118.876.09	Aceptada	450298625	Nov-16-25	\$1.118.876.09	---
FEV 20864	04-12-2025	\$783.897.01	Aceptada	498665124	Dic-18-25	\$783.897.11	---
FEV 22062	16-01-2026	\$1.010.102.80	Aceptada	36537526	Feb-18-25	\$1.010.102.80	---
Valor total facturado ⁷ :		\$9.200.000,00			Totales:	\$9.200.000,00	\$0.00

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el Informe final de supervisión, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**: es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	\$9.200.000,00
Valor total ejecutado:	\$9.200.000,00
Valor total facturado:	\$9.200.000,00
Valor total pagado:	\$9.200.000,00
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2024: <i><Se debe anexar certificación expedida por financiera></i>	\$0.00
Saldo por liberar:	\$0,00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

⁷ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
37-44-101044089	Seguros del Estado	Cumplimiento General del Contrato	10%	31/01/2025	30/06/2026
37-44-101044089	Seguros del Estado	Calidad del servicio	10%	31/01/2025	30/06/2026

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

Anex
14/03

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 09-002-2025 celebrado entre **K-SAVAL ENERGY SAS**, NIT 900568774-5 y la **UAE-DIAN**, NIT 800197268-4, así:

Valor final del Contrato: :	\$9.200.000,00
Valor total ejecutado:	\$9.200.000,00
Valor total facturado:	\$9.200.000,00
Valor total pagado:	\$9.200.000,00
Saldo pendiente de pago:	\$0.00
Saldo liberado en la vigencia 2025:	\$0.00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$0.00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-002-2025 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Amely
16/03

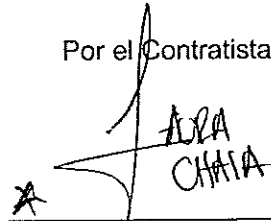
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Ibagué, a los 12/03/2025, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

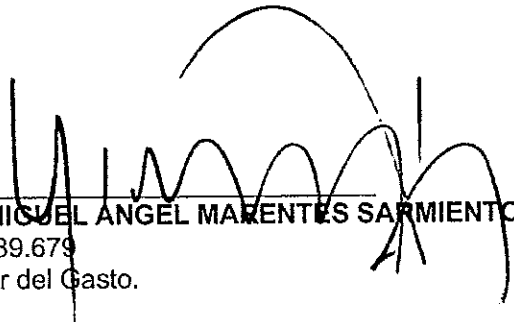


Nombre **ADRIANA PATRICIA CARVAJAL ROJAS**
C.C. 65.698.148
Supervisor

Por el Contratista



Contratista: **LAURA CAMILA CHALA ENCISO**
C.C. 1.110.574.183
Representante Legal: **K-SAVAL ENERGY SAS**



Nombre **MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO**
C.C. 19.389.679
Ordenador del Gasto.

Anch 14/03



Reporte Relación de Pagos

MHnbalban MATEO NAPOLEON ALBAN GOMEZ
13-10-00-009 DIAN SECCIONAL IBAGUE
Unidad 6
2028-03-12-2:27 p. m.

RELACION DE PAGOS				
Unidad / Sub-Unidad:	13-10-00-009 DIAN	2125	9.200.000,00	Saldo por pagar: 0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	900568774	K-SAVAL ENERGY S.A.S. BIC	
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO DE	09-002-2025	Fecha:	31/01/2025 0:00:00
OBJETO				
Objeto:	Contrato 09-002-2025 - Suministro de Combustible para los Vehiculos y la Planta Eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas De Ibagué			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO						REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCI ONES	VALOR NETO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMER O	CODIGO		
2025-04-22	52225	1.173.415,00	0.00	55825	117187225	2025-04-24	1.173.415,00	7.392,00	1.166.023,00			FACTURA	FEV 3163	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE MARZO SEGUN CONTRATO 09-	
2025-04-22	52325	340.950,00	0.00	55925	117189425	2025-04-24	340.950,00	2.148,00	338.802,00			FACTURA	FEV 5006	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE MARZO SEGUN CONTRATO 09-	
2025-05-19	63125	722.225,00	0.00	62925	157055825	2025-05-22	722.225,00	4.550,00	717.675,00			FACTURA	FEV 6745	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE ABRIL SEGUN CONTRATO 09-	
2025-07-21	102725	384.745,46	0.00	103425	257782425	2025-07-25	384.745,46	2.424,00	382.321,46			FACTURA	FEV 8773	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE JUNIO SEGUN CONTRATO 09-	
2025-07-25	107825	1.095.507,12	0.00	108925	264512225	2025-07-30	1.095.507,12	6.903,00	1.088.604,12			FACTURA	FEV 10859	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE JUNIO SEGUN CONTRATO 09-	
2025-08-25	125125	961.602,91	0.00	125725	309550525	2025-08-28	961.602,91	6.058,00	955.544,91			FACTURA	FEV126 01	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE JULIO SEGUN CONTRATO 09-	
2025-09-18	133225	570.336,78	0.00	143525	364133525	2025-09-30	570.336,78	3.593,00	566.743,78			FACTURA	FEV146 98	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE AGOSTO SEGUN CONTRATO	
2025-10-27	160925	1.038.341,83	0.00	158525	413420625	2025-10-30	1.038.341,83	6.542,00	1.031.799,83			FACTURA	FEV 16725	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE SEPTIEMBRE SEGUN	
2025-11-19	168425	1.118.876,09	0.00	164125	450298625	2025-11-24	1.118.876,09	7.049,00	1.111.827,09			FACTURA	FEV 16900	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE OCTUBRE SEGUN CONTRATO	
2025-12-18	192625	783.897,01	0.00	190825	517524525	2025-12-23	783.897,01	4.938,00	778.959,01			FACTURA	FEV 20864	13-01-01- DT	PAGO FACTURA MES DE NOVIEMBRE SEGUN	
2026-01-15	626	1.010.102,80	0.00	726	36537526	2026-02-20	1.010.102,80	6.364,00	1.003.738,80			FACTURA	FEV220 62	13-01-01- DT	RESERVA INDUCIDA POR LA LEY PARA PAGO FACTURA	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

